



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **0747** /2013

ARICA, 23 DE ENERO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 4099**, de fecha 26 de Diciembre del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "PROGRAMA PLAN MASIVO DE NATACION".
- b) **Memorándum N° 002**, de fecha 02 de Enero del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 047**, de fecha 04 de Enero del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PROGRAMA PLAN MASIVO DE NATACION**", que se detalla a continuación:

PROGRAMA PLAN MASIVO DE NATACION																							
1.1. NOMBRE	PROGRAMA PLAN MASIVO DE NATACION																						
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la oficina de Deportes y Recreación.																						
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.																						
1.4. FECHA	Enero a Mayo año 2013																						
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.																						
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve el deporte y la recreación como parte integral del ser humano. En esta ocasión se pretende realizar una escuela de natación para los ciudadanos de todas las edades y así enseñar un deporte diferente, promover la vida sana y libre esparcimiento. Para esto es necesaria la compra de implementos y materiales.																						
III.-OBJETIVO GENERAL	Que la población cuente con actividades de calidad, en recintos públicos para realizar la práctica de un deporte de poco impacto y muchos beneficios para la salud.																						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Crear oportunidades para que se realicen actividades, de una manera entretenida y fortaleciendo la comunión y la camaradería. - Realizar actividad que además de fortalecer la parte física, mejore la parte psicológica, interpersonal y de comunión.																						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina 5.2 Materiales a subir Chile-compras:<table><tr><td>Implemento</td><td></td></tr><tr><td>50 Gorros zafari, negro con logo municipal</td><td></td></tr><tr><td>50 lentes de seguridad, 3M o similar, protección uv</td><td></td></tr><tr><td>2 toldos Medidas 3mt x 6 mt</td><td></td></tr><tr><td>Estructura metálica en perfiles cuadrados de 40 kg gris grafito</td><td></td></tr><tr><td>Estructura reforzada en sus parantes, libre de corrosión (pintura rugosa metalizada). Altura desde el piso 2,02 Aprox. (Contados desde el suelo hasta el comienzo del techo). Techo de lona engomada 600 denier impermeable</td><td></td></tr><tr><td>Patatas telescópicas de 4 alturas regulables.</td><td></td></tr><tr><td>5 Botellas de bloqueador solar, factor 50, de un kilo</td><td></td></tr><tr><td>1000 tallarines flotantes de espuma de 1,50 mtrs</td><td></td></tr><tr><td>100 tablas para natación de celula cerrada de 47 x 28 cm</td><td></td></tr><tr><td>3000 Volante – carta 13x20 papel couche brillante 130</td><td></td></tr></table>	Implemento		50 Gorros zafari, negro con logo municipal		50 lentes de seguridad, 3M o similar, protección uv		2 toldos Medidas 3mt x 6 mt		Estructura metálica en perfiles cuadrados de 40 kg gris grafito		Estructura reforzada en sus parantes, libre de corrosión (pintura rugosa metalizada). Altura desde el piso 2,02 Aprox. (Contados desde el suelo hasta el comienzo del techo). Techo de lona engomada 600 denier impermeable		Patatas telescópicas de 4 alturas regulables.		5 Botellas de bloqueador solar, factor 50, de un kilo		1000 tallarines flotantes de espuma de 1,50 mtrs		100 tablas para natación de celula cerrada de 47 x 28 cm		3000 Volante – carta 13x20 papel couche brillante 130	
Implemento																							
50 Gorros zafari, negro con logo municipal																							
50 lentes de seguridad, 3M o similar, protección uv																							
2 toldos Medidas 3mt x 6 mt																							
Estructura metálica en perfiles cuadrados de 40 kg gris grafito																							
Estructura reforzada en sus parantes, libre de corrosión (pintura rugosa metalizada). Altura desde el piso 2,02 Aprox. (Contados desde el suelo hasta el comienzo del techo). Techo de lona engomada 600 denier impermeable																							
Patatas telescópicas de 4 alturas regulables.																							
5 Botellas de bloqueador solar, factor 50, de un kilo																							
1000 tallarines flotantes de espuma de 1,50 mtrs																							
100 tablas para natación de celula cerrada de 47 x 28 cm																							
3000 Volante – carta 13x20 papel couche brillante 130																							

	gr valor entre 1 a 3000 unidades	
	5 Cenefas plásticas con argollas de 4x1 metros con diseño municipal (Logo y escritura propia)	
	1200 Diplomas con logo y diseños distintos y propios	
	800 colaciones de cereal bar y jugo en caja	
	200 Gorros de silicona para nadar	
	300 Medallas, primer lugar dorada con cinta tricolor y logo municipal diseño propio	
Total \$		5.275.800.-
Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 5.275.800.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.	

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DONOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
Volantes, diplomas y cenefas	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	A.G. N°5 Programas Recreacionales	628.000
Toldos y lentes de protección solar o de seguridad	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	A.G. N°5 Programas Recreacionales	410.000
Bloqueadores	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	A.G. N°5 Programas Recreacionales	85.000
Gorros de silicona, tablas de natación y tallarines flotantes de espuma.	215.22.04.012	Otros materiales y útiles diversos	A.G. N°5 Programas Recreacionales	3.082.800
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (Dideco)	A.G. N°5 Programas Recreacionales	320.000
Medallas	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N°5 Programas Recreacionales	600.000
Gorros con logo municipal	215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	A.G. N°5 Programas Recreacionales	150.000
Valor Total \$				5.275.800

El monto del Programa es de \$5.275.800.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA